

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00088 /2013-INIA

Lima, **29 ABR. 2013**

VISTOS: La Resolución Jefatural Nº 00048-2013-INIA y los proveidos en los Oficios Nº 127-2013-INIA-DIA/DG y Nº 05-2013-INIA-DIA/EVA; sobre renuncia a la Comisión Ad Hoc de Uniforme Institucional – Invierno 2013 de la Ing. M. SC. **ELSA ELENA VALLADARES ACERO de LÓPEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante La Resolución Jefatural Nº 00048-2013-INIA, de fecha 01 de marzo de 2013, se designa a la Comisión Ad Hoc encargada de elaborar las especificaciones técnicas y verificar el modelo y características de la tela para la confección del UNIFORME INSTITUCIONAL – INVIERNO 2013 para el personal CAP del INIA, a nivel de la SEDE CENTRAL, Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas; la misma que está integrada entre otros miembros por la Ing. M SC **ELSA ELENA VALLADARES ACERO de LÓPEZ**, como Representante de la Dirección de Investigación Agraria;

Que, mediante el Oficio Nº 127-2013-INIA-DIA/DG el Director General de la Dirección de Investigación Agraria, manifiesta que por las recargadas funciones como Especialista de la DIA, Directora de Cultivos y miembro de la Comisión del Año Internacional de la Quinua, la citada profesional no podrá cumplir eficientemente con la referida comisión, para cuyo efecto propone a la Ing. **RUTH NOEMÍ LÓPEZ MONTANEZ** en su reemplazo;

Que, mediante el OFICIO Nº 05-2013-INIA-DIA/EVA, la Ing. M SC **ELSA ELENA VALLADARES ACERO de LÓPEZ**, comunica al Director de la Oficina General de Administración su renuncia formal a la aludida Comisión;

Que, en los proveidos de los citados documentos se indica realizar el trámite respectivo, conocimiento y coordinar lo pertinente;

...//

//...

- 2 -



De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación de la Ing. M. SC **ELSA ELENA VALLADARES ACERO de LÓPEZ**, como integrante de la **COMISIÓN AD HOC** encargada de elaborar las especificaciones técnicas y verificar el modelo, color y características para la confección del **UNIFORME INSTITUCIONAL – INVIERNO 2013**, designando en su reemplazo a la Ing. **RUTH NOEMÍ LÓPEZ MONTAÑEZ**, como representante de la Dirección de Investigación Agraria.

Registrese y Comuníquese

Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
JEFE /
J. ARTURO PLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria